



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAR 2016

Expte. N° 25.547/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU N° 3751 de la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la cual se aprueban los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 2da. Convocatoria de "PROYECTOS DE ASISTENCIA EXPORTADORA MANUEL BELGRANO"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en este marco y mediante Resolución Rectoral N° 0658-15, se designa a la Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, docente investigadora de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "CONFORMACIÓN DE UN GRUPO EXPORTADOR DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MINEROS DEL NOA".

QUE la Ing. TINTE MONTALBETTI solicita la designación del Sr. Juan Ignacio MÉNDEZ ARENAS, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Universidad, como becario del citado proyecto, por el término de tres (3) meses. A tal fin adjunta su Curriculum Vitae.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que los gastos se encuentran previstos y serán atendidos con los fondos de dicho proyecto, y atento al pedido de la mencionada docente solicita su designación a partir del 1° de marzo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. Juan Ignacio MÉNDEZ ARENAS, D.N.I N° 36.864.242, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Universidad, como Becario del Proyecto denominado: "CONFORMACIÓN DE UN GRUPO EXPORTADOR DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MINEROS DEL NOA", aprobado mediante Resolución SPU N° 3751 de la Secretaría de Políticas Universitarias, a partir del 1° de marzo de 2016 y por el término de tres (3) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el becario actuará bajo la responsabilidad de la Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, docente investigador de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, Directora del Proyecto.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el estipendio del becario será atendido con los fondos del citado Proyecto, de acuerdo de lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 0658-15.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA